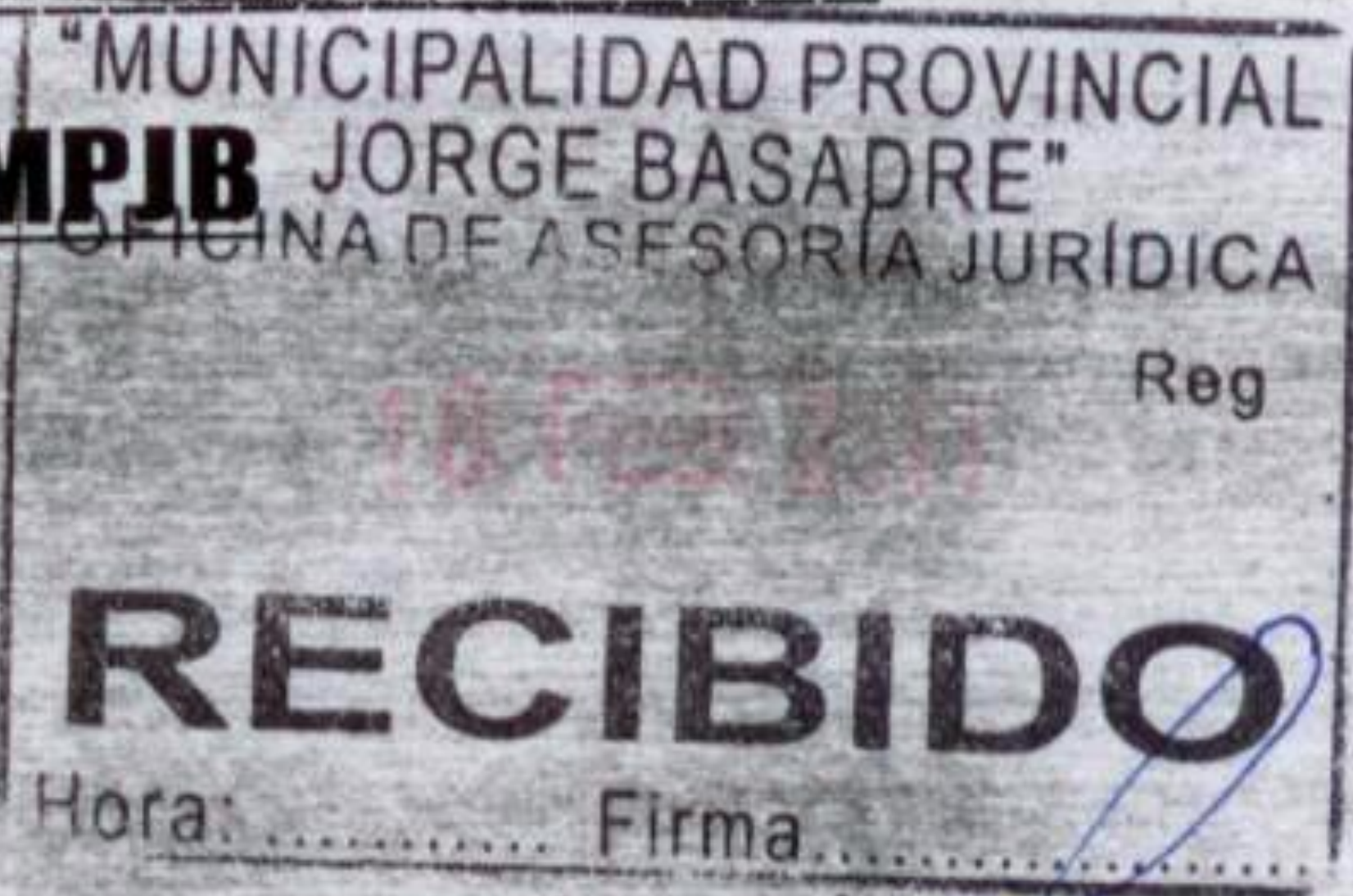




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2014-A/MPJB



Villa Locumba, 30 de Enero de 2014.

### VISTO:

El expediente del Plan de Trabajo: Celebración "Día Internacional de la Mujer", presentado por la Sra. María Luisa Rodríguez de Vargas, Jefe de la DEMUNA de esta Municipalidad; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 001-2014-DEMUNA-GDSSP/MPJB, de fecha 10 de Enero del 2014, la Sra. María Luisa Rodríguez de Vargas, Jefe de la DEMUNA de esta Municipalidad, presenta el Plan de Trabajo: Celebración "Día Internacional de la Mujer", con la finalidad de realizar diversas actividades de carácter educativo, recreativo y cultural, brindando un sano esparcimiento con momentos de reflexión sobre el rol que cumple y/o desempeña la mujer en la sociedad.

Que, mediante el Informe N° 0032-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 21 de Enero del 2014, el Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el mencionado Plan de Trabajo para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0050-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 28 de Enero del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que luego de haber verificado el marco presupuestal del presente año, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del Plan de Trabajo: Celebración "Día Internacional de la Mujer", por el importe total de S/. 5,850.00, con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109.4/0014 "Apoyo a la Acción Comunal";

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: Celebración "Día Internacional de la Mujer", por el importe total de S/. 5,850.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109.4/0014 "Apoyo a la Acción Comunal"; en mérito de los documentos precisados en los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Sra. María Luisa Rodríguez de Vargas, Jefe de la DEMUNA de esta Municipalidad, como responsable de la Ejecución del mencionado Plan de trabajo, quien deberá efectuar el gasto y su correspondiente rendición, en la forma establecida por ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

